COLECCION
Ciudadanía activa
de las mujeres

Herramientas
para la participación
política de las mujeres en el ámbito
local-municipal

La Política
Sí es un asunto de
Mujeres
Hay un espacio para vos, llenalo!

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derech

Herramientas

para la participación

política de las mujeres en el ámbito

mujeres

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

323.504.2
Instituto Nacional de las Mujeres
I59 s
El sistema político electoral costarricense y la participación política de las mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1.ed. – San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2008. (Colección Ciudadanía activa de las mujeres; no. 1; Participación social y política; no. 1)
36 p., 28 X 21 cm
ISBN 978 9968-25-160-0

1.PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES. 2.ESTADO. 3.CIUDADANIA DE LAS MUJERES. 4.DEMOCRACIA I. Título

Créditos

Elaboró
Sandra Picado Arroyo, Profesional Especialista, Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Edición
Sandra Picado Arroyo

Revisión Técnica
Nielsen Pérez, Coordinadora Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Ana Virginia Duarte González, Profesional Especialista con recargo en la coordinación del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Colaboración
Zelenia Rodríguez Morales
Jefa de la Unidad de Documentación

Diseño e Impresión
Publicidad Progresiva,S.A.

Agradecimiento a las personas que colaboraron facilitando las fotografías para la ilustración del documento.

CONTENIDO

Herramientas para la participación política de las mujeres en el ámbito local-municipal

Es el último documento de tres que conforman el módulo sobre la Ruta para la participación política de las mujeres en los gobiernos locales.

Trata sobre Herramientas para la participación política de las mujeres en el ámbito local-municipal

Pertenece a:_____

Mi Municipio es:_____

Mi Distrito es:_____

Mi Dirección exacta es:_____

Presentación

Este documento corresponde al tercer cuadernillo de la Colección Ciudadanía Activa de las Mujeres.

Hace un repaso histórico sobre los gobiernos locales y la participación política de las mujeres en el nivel local. Presenta datos sobre la participación de las mujeres en las presidencias y vicepresidencias de los Concejos municipales.

Sobre la participación de las mujeres en el padrón electoral y quiénes se abstienen más de votar los hombres o las mujeres?, se encontrarán datos en las últimas elecciones nacionales y municipales, 2002 y 2006.

Hace referencia a datos estadísticos sobre la participación política de las mujeres en los puestos uninominales, como son las alcaldías y las sindicaturas.

Por qué las cuotas de participación política de las mujeres y porqué aspiramos a la paridad en los puestos de elección popular y en los puestos de toma de decisiones.

Y por último, le ofrecemos a la ciudadanía en general y en particular a las mujeres, importantes aportes de cinco mujeres política, lideresas, con gran trayectoria en la vida pública, con el objetivo de que conozcan de viva voz algunas de sus experiencias y participación política en los gobiernos locales.

Con estos aportes, nos interesa facilitar elementos sobre la participación política de las mujeres en el ámbito local, destacando la importancia de cada uno de los puestos de elección popular, para el ejercicio de una ciudadanía plena y el fortalecimiento de su liderazgo político.

Facilitar herramientas a las mujeres para que se reconozcan como sujetas de derechos a participar activamente en la política y del aporte que brindan para el fortalecimiento de la democracia.

Brindar herramientas a las mujeres para que haya una participación política más informada, y que las mujeres se sientan sujetas del derecho a participar activamente en política.

Que reconozcan sus fortalezas, su liderazgo, sus capacidades, y que desde sus espacios promuevan e impulsen nuevas formas de hacer política.

Objetivo

Facilitar elementos sobre la participación política de las mujeres en el ámbito local, destacando la importancia de cada uno de los puestos de elección popular, para el ejercicio de una ciudadanía plena y el fortalecimiento de su liderazgo político.

Facilitar herramientas a las mujeres para que se reconozcan como sujetas de derechos a participar activamente en la política y del aporte que brindan para el fortalecimiento de la democracia.

Brindar herramientas a las mujeres para que haya una participación política más informada, y que las mujeres se sientan sujetas del derecho a participar activamente en política.

Que reconozcan sus fortalezas, su liderazgo, sus capacidades, y que desde sus espacios promuevan e impulsen nuevas formas de hacer política.

Repaso histórico sobre los gobiernos locales y la participación política de las mujeres en el nivel local.

•Qué es el gobierno municipal?

El gobierno municipal o gobierno local es lo mismo, está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo y está integrado por los y las regidoras que determine la ley bajo un criterio poblacional, además, por un alcalde y sus vicealcaldías, todos estos puestos son de elección popular.

•Qué es una municipalidad?

Una **municipalidad** es la institución que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad. Es un órgano similar al Ayuntamiento y en algunos países es usado como sinónimo.

En varios países de América, la **municipalidad** es el organismo que administra una comuna, cantón o distrito. Está encabezada por un alcalde/alcaldesa o presidente/presidenta municipal y un concejo, quienes se eligen por votación popular. En algunos países y ciudades, es también responsable de la administración de la educación y salud pública en su respectivo ámbito territorial. Su presupuesto proviene por lo general de fondos públicos.

En Costa Rica la municipalidad está encabezada por un alcalde o alcaldesa, por dos vicealcaldías en suplencia, un concejo municipal que lo conforman las regidoras y regidores en propiedad y una presidenta o presidente municipal, que se elige a lo interno de este órgano. Costa Rica cuenta con 81 cantones y 470 distritos administrativos.
El número de las regidurías en los cantones dependen de la población o número de habitantes de cada cantón, y los puestos son 5, 7, 9, 11 y 13 plazas.

Por ejemplo, la municipalidad de San José tiene trece puestos para regidoras y regidores y la del cantón central de Alajuela tiene 11 puestos.

El municipio es el conjunto de vecinos y vecinas de un cantón; de allí que cada vecino o vecina de esa jurisdicción territorial se le llama “munícipe”. De manera errónea se le llama munícipe a las regidurías o sindicaturas, y no al vecino del cantón.

La figura de la Alcaldía Municipal y las alcaldías en suplencia es reciente, es en 1998 que se incorpora a las reformas del Código Municipal y se aplican para las elecciones municipales del 2002, estos puestos son de elección popular. El alcalde o alcaldesa es el administrador/a general del gobierno local.

Los puestos de elección popular para las elecciones municipales son un alcalde o alcaldesa y dos en la suplencia, Síndicos y Sindicas, Concejos de Distrito en propiedad y suplencia y Concejos Municipales de Distrito y ocho Intendencias y la intendencia en suplencia.

Las Municipalidades son personas jurídicas, y son estatales, porque integran la Administración Pública; como personas jurídicas tienen capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí mismas y su jurisdicción territorial es el cantón respectivo, de manera que las municipalidades ejercen sus competencias normalmente dentro de su territorio.

La municipalidad es quien vela por el bienestar de los y las habitantes del cantón. Y es la organización estatal más cercana al pueblo y a la ciudadanía.

Las autoridades locales fijan la política y las prioridades de desarrollo del municipio, con base en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa.

La municipalidad es el gobierno más cercano a usted y a través de ella se pueden resolver los problemas más urgentes de nuestro cantón.

La municipalidad está integrada por regidurías, sindicaturas, concejales de distrito, Concejal municipal de distrito, estos puestos son de elección popular. También la alcaldesa o alcalde es por elección popular, es un funcionario o funcionaria ejecutiva y forma parte del gobierno municipal.

Mejorar la calidad de vida de los y las habitantes del cantón, distrito o caserío no depende solamente de las autoridades locales, también es responsabilidad de toda la ciudadanía. Por ejemplo, participar en actividades para el beneficio de la comunidad y ejercer la ciudadanía, como el derecho a votar y a proponernos para un puesto de elección popular, estamos ejerciendo nuestro derecho ciudadanó, así como el de control ciudadano

• Regidurías

En nuestra historia constitucional, los regidores y las regidoras son electas popularmente desde 18441 y se eligen en las elecciones nacionales en conjunto con la elección a la Presidencia de la República, Primera y Segunda Vice Presidencia, Diputados y Diputadas.

En las primeras elecciones en que las mujeres tuvieron el derecho de elegir y ser electas, en 1953, resultaron electas tres mujeres regidoras en propiedad, en 1958 hubo cinco regidoras, en 1962 nueve regidoras, en 1966, 16 regidoras, en 1970, 11 regidoras, en 1974, 32 regidoras, en 1978, 23 regidoras, en 1982, 29 regidoras y en 1986, 69 regidoras.

Con la Ley de Promoción de Igualdad Social aprobada en 1990, en los puestos de regidurías las mujeres representaron el 12.4% en ese año, 65 regidoras y el 13.8% en 1994, 75 regidoras.

Con la aplicación de la cuota mínima de participación política de las mujeres para las elecciones de 1998, la representación de mujeres regidoras aumentó a un 34.2% en ese año, 195 regidoras y para el período siguiente en el 2002 representó un 46.3%, 237 regidoras.

Para las elecciones del 2006 este porcentaje bajó notablemente a un 40.8%, que corresponde a un total de 205 regidoras, es decir, que hubo una participación menor de 32 regidoras en relación con los dos últimos períodos. Una de las razones es porque los mecanismos aplicados por los partidos políticos no están siendo efectivos y porque las cuotas de participación política de las mujeres ya no son suficientes y se requiere un cambio en la legislación, que garantice los derechos políticos de la mujeres, así como, fomentar una cultura favorable a la participación política de las mujeres tanto en los partidos políticos como en la sociedad en general.

•Alcaldesa o alcalde: La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por las regidurías municipales, concejo municipal y de un funcionario ejecutivo.

La Presidencia del Concejo durará en su cargo dos años y se podrá reelegir. En sus ausencias temporales se sustituirá por la vicepresidencia, puesto designado también por el mismo período de la presidencia. Las ausencias temporales de la Presidencia serán sustituidas por la Vice Presidencia, y la ausencia de ambas será suplida por el regidor o regidora presente de mayor edad[2].

•Concejos de Distrito: Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Los Concejos tendrán cinco integrantes propietarios y cinco en suplencia, uno de ellos será el síndico o sindica en propiedad y suplencia. Los miembros o miembras de los Concejos de Distrito son elegidos popularmente a partir de diciembre de 2002, no devengarán remuneración alguna (dieta) por el ejercicio de sus cargos.

•Sindica o Síndico: Debido a que los cantones se dividen en distritos, cada uno de los distritos estará representado ante la municipalidad del cantón por un síndico o sindica municipal en propiedad y una en suplencia, **con voz pero sin voto,**las sindicaturas en propiedad y suplencia tienen los mismos derechos y obligaciones.

La sindica o síndico es el nexo directo entre el Concejo y el distrito, les corresponde velar por los intereses de su distrito y deben ser vecinos/as del mismo distrito que representan. Esta figura municipal sí percibe “dieta” o remuneración por participar en las sesiones de Concejo.

•Intendenta o Intendente: Tendrá los mismos deberes y obligaciones que el Alcalde o Alcaldesa municipal. El órgano ejecutivo de los concejos municipales de distrito será la intendencia, el o la titular debe ser elegido popularmente, Tanto el concejo municipal de distrito como la intendenta o intendente deberán rendir a la municipalidad del cantón los informes y las copias de documentos que les sean solicitados.

•Concejos Municipales de Distrito: Fueron creados por la ley 8173 del 07 de diciembre 2001. Esta ley establece que los concejos municipales de distrito, son órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo. A los Concejos Municipales de Distrito los caracteriza su lejanía geográfica y administrativa con el cantón al que pertenecen, lo cual redunda en una especie de gestión independiente de parte de dichos distritos.

Actualmente existen ocho concejos municipales de distrito y por consecuencia ocho intendencias, son las siguientes: Cervantes, del cantón de Alvarado, Tucurrique, del cantón de Jiménez, ambos de la provincia de Cartago; Colorado, del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste; San Isidro de Peñas Blancas, del cantón de San Ramón, de la provincia Alajuela; Lepanto, Cóbano, Paquera y Monteverde, estos últimos del cantón central de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

Las mujeres en las Presidencias y Vicepresidencias del Concejo

Municipal:

El puesto de presidenta o presidente Municipal lo elige el Concejo Municipal por un espacio de dos años.

La participación política de las mujeres en la presidencia del concejo municipal ha sido escasa, durante el período de 2002-2004, del las 26 mujeres que ocuparon el puesto en la Presidencia del Concejo el 50% fueron mujeres del partido Unidad Social Cristiana.
Y durante el período 2008-2010, de las 25 mujeres electas Presidentas del Concejo Municipal, el 88% corresponde al Partido Liberación Nacional.

2002-2004 = 55 varones presidentes del Concejo Municipal

26 mujeres presidentas del Concejo Municipal

2008-2010 = 56 varones presidentes del Concejo Municipal

25 mujeres presidentas del Concejo Municipal

•Comisión Municipal de la Condición de la Mujer: Con las reformas al Código Municipal en 1998, se incorpora la creación de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, como una de las siete comisiones permanentes que obligatoriamente se deben nombrar en cada municipalidad.

Las comisiones municipales de la condición de la mujer son una instancia política, un órgano deliberativo del Concejo Municipal en material de equidad de género, a diferencia de las oficinas municipales de las mujeres, que se encargarán de la parte técnica y del trabajo directo con las mujeres.

•Oficinas Municipales de la Mujer: Las Oficinas municipales de la mujer se crearon a partir de 1996, en especial para impulsar programas y proyectos que les permita a las mujeres el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad y equidad.

Es el mecanismo local para la igualdad y la equidad de género. Procura brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos; Fomentar la participación; monitorear el cumplimiento de las políticas a favor de las mujeres; impulsar políticas y planes municipales para lograr la igualdad y la equidad de género; promover las redes de apoyo; brindar atención especializada en violencia intrafamiliar; promover la sensibilización en género.

•La importancia de los puestos locales para las mujeres:

Se conoce que la participación de las mujeres en las comunidades es mucho más activa que la que tienen los mismos hombres, en términos de trabajo comunitario y en participación en los espacios informales.

Necesitamos que las mujeres participen más en los espacios formales de nuestra política nacional, que se inserten y participen en las políticas públicas, que se involucren más en el conocimiento de los presupuestos públicos con una visión más integral de las demandas e intereses de las mujeres, que tomen decisiones en los gobiernos locales.

“La misión de la municipalidad o el gobierno local no puede realizarse sin la integración equitativa y sistemática, de las mujeres en la toma de decisiones democráticas en el ámbito local, y la democracia no puede ser alcanzada sin su representación, participación o inclusión adecuada en el proceso de gobernabilidad local”

La participación política de las mujeres en los puestos de elección popular en las municipalidades es de suma importancia, porque son estos espacios los más cercanos para las mujeres

•Cuántos hombres y cuántas mujeres votaron en las elecciones nacionales y las elecciones municipales de 2002 y 2006 y cuál es el abstencionismo ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Se escucha mucho que las mujeres somos la mitad de la población en Costa Rica y en el mundo, y que esto nos da el derecho a tener la mitad de los puestos donde se toman las decisiones.

Se dice también que somos más de la mitad de población votante en este país, y que las mujeres votamos en proporción más que los hombres y que el abstencionismo se da más en los hombres que en las mujeres.

Para demostrar la veracidad de estas afirmaciones en términos de porcentajes, se hace referencia a los resultados de las elecciones nacionales y municipales de los últimos dos períodos, elecciones 2002 y elecciones 2006, donde podremos ver el número de mujeres y hombres votantes y el abstencionismo de hombres y mujeres en términos porcentuales y los totales absolutos.

Recordemos que en año 2002 tuvimos que ir a una segunda vuelta electoral, por ello se anotan los resultados de la primera y segunda vuelta, siendo el padrón electoral el mismo para ambos períodos.

•Recordemos que en las elecciones nacionales se eligieron los siguientes puestos de elección popular: Presidencia y Primera y Segunda Vicepresidencia, diputadiles y regidurías.

Elecciones nacionales de Febrero 2002 - primera vuelta

MUJERES VOTANTES	813,307	71.5%	y	ABS. 324,846	28.5%
HOMBRES VOTANTES	756,111	66.2%	y	ABS. 385,587	33.8%

Elecciones nacionales de Febrero 2002 - SEGUNDA vuelta

MUJERES VOTANTES	712,492	62.60%	y	ABS. 425,661	37.4%
HOMBRES VOTANTES	660,451	57.8%	y	ABS. 481,247	42.2%

Elecciones municipales de iciembre de 2002

MUJERES VOTANTES	260,339	22.3%	y	ABS. 904,904	77.7%
HOMBRES VOTANTES	271,320	23.3%	y	ABS. 894,896	76.7%

Elecciones nacionales de Febrero 2006

Mujeres votantes	874,135	68.5%	y	Abs. 401,422	31.5%
Hombres votantes	788,722	61.9%	y	Abs. 486,334	38.1%

En las elecciones municipales se eligieron los siguientes puestos de elección popular: Alcaldías, Vice Alcaldías, sindicaturas, Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito en propiedad y suplencia e Intendencias, 2006

Elecciones municipales de diciembre 2006

Mujeres votantes	316,122	24.3%	y	abs. 986,693	75.7%
Hombres votantes	304,492	23.4%	y	abs. 996,463	76.6%

Datos estadísticos 2002-2006:

Para que tengamos una idea de la desproporcionalidad que existe en los puestos de elección popular en el nivel local-municipal entre hombres y mujeres, vamos a comparar los dos últimos períodos de elecciones municipales, diciembre 2002 y diciembre 2006, con alcaldías en propiedad y suplencia. Recordemos que estos puestos se eligieron popularmente a partir de 2002:

•Diferencias entre alcaldías titulares y alcaldías en suplencia

En las elecciones municipales de 2002 y 2006 tuvimos el siguiente número de alcaldes y alcaldesas titulares:

2002 = 74 hombres alcaldes y 7 mujeres alcaldesas

2006 = 72 hombres alcaldes y 9 mujeres alcaldesas

PARA QUE EXISTA UN EQUILIBRIO ENTRE LOS GÉNEROS, REQUERIMOS MAS MUJERES OCUPANDO LOS PUESTOS DE ALCALDESAS, SIN IGUALDAD Y EQUIDAD NO HAY DEMOCRACIA. "Por el derecho de las mujeres a gobernar"

2002 = 76 hombres alcaldes suplentes y 86 mujeres alcaldesas en suplencia

2006 = 77 hombres alcaldes suplentes y 84 mujeres alcaldesas en suplencia

Por qué creen ustedes que exista una diferencia tan marcada en términos de cantidad entre un nombramiento titular y nombramientos en suplencia?

•Diferencia entre síndicos varones y sindicas mujeres en propiedad y suplencia

En las elecciones municipales de 2002 y 2006 tuvimos el siguiente número de síndicos y sindicas en propiedad y suplencia:

2002 = 336 hombres síndicos propietarios y 129 mujeres sindicas propietarias

2006 = 139 hombres síndicos suplentes y 326 mujeres sindicas en suplencia

En los puestos para las alcaldías y las sindicaturas, existe una diferencia muy marcada con relación a los puestos en propiedad y suplencia y por tratarse de un puesto el que se está eligiendo. Podemos observar claramente que las mujeres son ubicadas principalmente en los puestos en suplencia.

Porque sólo se puede votar por una persona para la alcaldía y lo mismo sucede con las sindicaturas.

Con los datos anteriormente expuestos podríamos afirmar que las mujeres contribuimos al fortalecimiento de la democracia en mayor proporción que los hombres.

Entonces podemos preguntarnos, por qué tanta dificultad para que las mujeres accedan en igualdad de condiciones o en mayor proporción que los hombres a los puestos de poder político?, ni una ni otra de estas posibilidades se han obtenido para las mujeres.

En otro orden de ideas, recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones interpretó el artículo 14 del Código Municipal. A continuación se destaca lo que se ha considerado más importante para los puestos de elección popular en el nivel local, de cara a las elecciones municipales de 2010.

•Interpretación del Tribunal Supremo de Elecciones sobre el artículo 14 del Código Municipal para las elecciones municipales del 2010

En las elecciones de diciembre del 2010, se escogerán los cargos de alcaldes, alcaldesas, vicealcaldes, vicealcaldesas, intendentes, intendentas y viceintendentes, viceintendentas, síndicos, síndicas, concejales y concejalas de distrito e integrantes de los concejos municipales de distrito en propiedad y suplencia.

Porque sólo se puede votar por una persona para la alcaldía y lo mismo sucede con las sindicaturas.

Con los datos anteriormente expuestos podríamos afirmar que las mujeres contribuimos al fortalecimiento de la democracia en mayor proporción que los hombres.

El Tribunal Supremo de Elecciones interpreta los artículos 97 y 98 del Código Electoral en el sentido que, a partir del año 2016, la convocatoria a elecciones de todos los cargos municipales se realizará el 1° de octubre inmediato anterior a la fecha en que han de celebrarse aquellas.

•POR QUÉ LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Las cuotas electorales no se inventaron para las mujeres.

La cuota mínima de participación política de las mujeres es una acción afirmativa que tiene por objetivo disminuir las brechas existentes entre mujeres y hombres en la estructura de los partidos políticos y los puestos de elección popular.

Estas prevén un porcentaje de mujeres en las listas electorales y se presentan como una medida temporal de ajuste cuyo objetivo es reducir la sub-representación de las mujeres en la política[3] .

En Costa Rica las cuotas de participación política de las mujeres se establecieron en un cuarenta por ciento mínimos. Se dieron con las reformas al Código Electoral en 1996 y la primera vez que se ponen en práctica es en las elecciones nacionales de 1998.

Qué dicen los artículos 58 y 60 del Código Electoral:

Artículo 58, inciso n) Dice que los estatutos de los partidos políticos deberán contener el mecanismo que asegure la participación de las mujeres en el porcentaje establecido en el artículo 60 de este Código, tanto en la estructura partidaria como en las papeletas para lo puestos de elección popular.

Artículo 60, párrafo 4, señala que “Las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales, deberán estar conformadas al menos, por un cuarenta por ciento de mujeres.

El Tribunal Supremo de Elecciones tuvo que obligar a los partidos políticos a ubicar a las

mujeres en puestos elegibles, porque las ubicaban en los llamados puestos de “relleno”, con escasas posibilidades de resultar electas.

•Veamos por ejemplo:

En las elecciones de 1994 fueron electas 9 diputadas y en el siguiente período 1998 (cuando se aplicaron las cuotas) se eligieron 11 diputadas, y ya con la normativa del Tribunal de ubicar a las mujeres en puestos elegibles pasó de 11 a 20 diputadas en las elecciones de 2002 y a 22 diputadas en el 2006. Entonces nos preguntamos, han sido necesarias las cuotas de participación política de las mujeres para avanzar en el ejercicio de sus derechos políticos?. Son suficientes las cuotas de participación política de las mujeres para garantizar el avance?

•Por qué la paridad entre hombres y mujeres?

La paridad apunta al equilibrio entre los sexos y a que cada género esté presente en igualdad de condiciones en todas las instancias deliberativas, consultivas y de decisión en la vida pública, y en particular en la política[4] ”.

La paridad es un medio jurídico, político y ético para establecer una verdadera igualdad entre hombres y mujeres[5]. La paridad es una acción más contundente, es mucho más que un incremento cuantitativo de la representación femenina y alude a una visión enriquecida de la democracia y de la ciudadanía desde la perspectiva de género.

La paridad como una aspiración ética y democrática está sustentada en principios orientadores de igualdad del hombre y de la mujer, así como del principio de no discriminación relacionado con los derechos políticos y civiles de las mujeres

“…la paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre hombres y mujeres. Este compartir no busca una simple participación de las mujeres en las instancias de deliberación, de consulta y de decisión; busca romper la monopolización masculina del poder político.... La paridad explicita las relaciones de género en política[6]”.

“La paridad…. va directamente a la Igualdad Real y Efectiva…. es una medida definitiva y destinada a asegurar que los hombres y las mujeres compartan el poder político. La paridad implica el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas y una nueva práctica de ciudadanía, característico de las democracias modernas y orientadas a su fortalecimiento.

La demanda de paridad en los cargos de elección popular y los que se designen en los puestos en la administración pública es iniciada por mujeres europeas de la esfera de la política desde los años ochenta. En Costa Rica la primera vez que se planteó la paridad en

En el año 2007 la Comisión aprobó una serie de mociones orientadas al establecimiento de la paridad en las listas electorales y en las estructuras internas de los partidos políticos. Se espera que la paridad sea aplicada por todos los partidos políticos para las elecciones nacionales de febrero 2010.

Principalmente se espera que los partidos políticos establezcan mecanismos claros que garanticen la paridad, aplicando la alternabilidad en las listas electorales; garantizando un número importante de mujeres encabezando las listas electorales y también garantizando la paridad en los puestos uninominales.

HABLANDO ENTRE MUJERES:

•Un llamado para que las mujeres participen en los puestos de elección popular en los gobiernos locales

El interés del INAMU de facilitar un documento de esta naturaleza a las mujeres, es precisamente brindarles herramientas para que haya una participación política más informada, y que las mujeres se sientan sujetas del derecho a participar activamente en política.

Que reconozcan sus fortalezas, su liderazgo, sus capacidades, y que desde sus espacios promuevan e impulsen nuevas formas de hacer política.

Nada mejor que mujeres hablándoles a las mujeres. Mujeres políticas con experiencia en el nivel local y lideresas de partidos políticos, para que les cuenten a las mujeres interesadas en participar en un puesto de poder político en el nivel local, pero que no se atreven, sus experiencias y sus vivencias de viva voz.

Por parte del INAMU les solicitamos a cinco mujeres políticas que le brinden a las mujeres sus aportes, comentarios y reflexiones, que les permita tener una visión más amplia, sobre lo que pueden enfrentar una vez que lleguen a un puesto en el Concejo Municipal.

Ellas son: Doña Lucía Blanco Córdoba, fue regidora Propietaria por el cantón de Montes de Oca, y se mantiene como lideresa política; Haydeé Hernández Pérez, Lideresa Política

y Asesora Parlamentaria; Lusiana Toledo Quirós, Regidora Propietaria por el Cantón de Escazú, por el Partido Cantonal, Yunta Progresista Escazuceña; María de los Ángeles Cubillo López, Ex regidora propietaria por el Cantón Central de San José, fue Presidenta del Concejo Municipal y exintegrante de la Junta Directiva del INAMU y Carmen Muñoz Quesada, Regidora Propietaria por el Cantón de Alajuelita.

¡LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UNA DEUDA CON LA MUJER!

La sociedad en la que nos desenvolvemos ha creado un mito con relación a la participación de la mujer en las acciones políticas, tanto a lo interno como a lo externo de sus organizaciones.

Si bien es cierto que últimamente se han preocupado por la creación de algunas leyes, el asunto va más halla de una cuota de poder o una representativa alternabilidad de género.

La mujer de nuestros tiempos es más preparada formalmente; pero igual sigue ocultándose detrás del varón, su condición conciliadora y menos oportunista le permite acceder en los conflictos por las posiciones que los hombres creen merecer por encima de ella.

Los políticos deben mirar en la mujer esa capacidad innata e intuitiva, a la par de su formación intelectual, con el fin de fortalecer su accionar y así concienciar la participación de la mujer en toda su estructura organizacional.

Para concluir, los hombres políticos no deben olvidar que la política no puede darse sin la mujer, por lo que me permito citar a Sara Casal y un extracto de lo publicado en La Tribuna del 27 de enero de 1925, "…. **no es una novedad la mujer en la política; siempre la mujer ha tenido sus opiniones políticas y ha trabajado y llevado entusiasmo allí, donde la indiferencia de los hombres es lo que brilla…"**

Un aporte para las mujeres

La participación política está reconocida como un derecho humano de las mujeres, pero en el país, la participación femenina se da y estimula con mayor fuerza en los niveles de base y disminuye en aquellos niveles donde se toman las decisiones políticas más importantes a pesar de la elevada preparación académica, amplio conocimiento y experiencia política de las mujeres.

Las mujeres obtuvimos el derecho al voto pero nos quedamos con la mitad de los derechos políticos. Estos derechos incluyen el Derecho al voto, Derecho a ser elegible y Derecho a ejercer cargos y funciones públicas de cualquier posición y jerarquía en los Poderes Públicos.

Hoy aún estamos luchando por estos derechos y tratando de eliminar las barreras culturales, ideológicas y normativas de nuestro sistema político y sobre todo cambiar la forma androcéntrica como esta pensada y organizada nuestra sociedad. En el mundo público y político han prevalecido las normas y parámetros de participación masculina, las cualidades, destrezas y habilidades de las mujeres no son valoradas y resultan poco competitivas en la vida pública o demasiado peligrosa para las cúpulas, porque ello significa que los hombres tienen que compartir el poder.

Existen factores ideológicos y estructurales en esta cultura patriarcal que debemos ir cambiando para participar en igualdad de condiciones en la actividad política tales como:

La división sexual del trabajo (los hombres se ocupan de las actividades públicas y las mujeres de las actividades de índole privado, como es el trabajo doméstico y el cuido de los niños). Y a nivel político se reproducen estos patrones culturales, las mujeres son visibles solo para organizar la alimentación en los procesos electorales. Las mujeres debemos participar en todas las estructuras partidarias, tomando decisiones y no permitir que nos releguen para preparar emparedados, en puestos sin importancia, de relleno o en las suplencias;

la doble y triple jornada de trabajo de las mujeres que incluye entre otros el trabajo remunerado, las tareas relativas al bienestar familiar y el trabajo comunal, les impide contar con tiempo suficiente para participar en actividades políticas;
debemos incentivar la corresponsabilidad de hombres y mujeres o del partido en las labores reproductivas o de índole privado, eso nos daría más tiempo para participar en procesos electorales. Pidamos a los partidos políticos acciones afirmativas para dar un acompañamiento a las mujeres que quieran postularse;

la desvalorización de las capacidades y contribuciones de las mujeres en el campo político, que reafirman su existencia como ciudadanas de segunda clase. La Unión hace la fuerza, incentivemos liderazgos colectivos;

la permanencia de una estructura piramidal en la cual hay muchas mujeres en la base y muy pocas en las cúpulas. Y las que están en las cúpulas no tienen un verdadero compromiso por ayudar y trabajar los derechos de las mujeres ya sea porque no los conocen o no están comprometidas con ellos. Impulsemos mujeres en todos los grupos de toma de decisiones, trabajemos con ellas los temas de género con un acompañamiento permanente. Las mujeres

también deben exigir a los partidos políticos y otras instancias que desarrollen programas de capacitación que fortalezcan sus liderazgos;

otro tema es la exclusión de las mujeres de los mecanismos informales de toma de decisión de las cúpulas. La mayoría de las veces los hombres pueden reunirse, conversar, y ser escuchados en actividades como fiestas, salidas nocturnas, mesas de tragos a altas horas de la noche, donde logran consensos y se toman decisiones sin la presencia de las mujeres, La razón es que como ellos son la mayoría imponen las reglas. Más mujeres significan fortalecer la democracia, la transparencia y promover una forma distinta de hacer política;

la poca sororidad y el poco incentivo para crear liderazgos colectivos entre mujeres, nos obliga a promover acciones que contribuyan al ejercicio de liderazgos positivos, sensitivos que les permita a las mujeres relacionarse y crear alianzas para apoyar liderazgos femeninos. Mujeres apoyando Mujeres;

el techo de cristal que tienen las mujeres les impiden una participación plena en los procesos electorales;

Estas son algunas de las limitantes que tienen las mujeres para poder llegar a puestos de toma de decisiones. Limitantes que debemos trabajar ya que no se trata solo de ser mujeres empoderadas y con liderazgo. Una golondrina no hace verano, solo las mujeres unidas, podemos lograr un cambio en la sociedad.

Desde mi experiencia[9]

La Yunta realiza la elección de candidatos a regidores y regidoras basándose en la trayectoria comunal, en el conocimiento de la situación del cantón y los proyectos que propician para mejorar la calidad de vida de los habitantes del mismo.

La campaña política de los partidos cantonales es financiada a través de donaciones de los y las militantes ya que no recibimos deuda política.

El enfoque de la YUNTA es poder contar con personas que estén dispuestas a defender, cuidar y propiciar el progreso de Escazú a través de los 3 principios: Unión, Servicio y Honor.

Como regidora recibo todo el apoyo de mis compañeros de fracción y de los y las militantes del partido, sin embargo a nivel del Concejo Municipal las alianzas políticas han estado por encima de la equidad e igualdad de géneros, esto lo manifiesto debido a que en 2 ocasiones (1 de mayo 2006 y 1 mayo 2008) mis compañeros de fracción propusieron mi nombre para

la presidencia y vice presidencia del directorio de Concejo Municipal y para mi sorpresa los regidores y regidoras demostraron que apoyar a una mujer no era importante lo que si importaba era la alianza política y para muestra un botón, el directorio del Concejo Municipal de Escazú quedó conformado por 2 hombres en las dos ocasiones, **no porque yo como mujer no quisiera si no porque no tuve el apoyo.**

Durante este año 2008 igualmente impulsé que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú estuviera conformado por una mayoría de mujeres, para esta gestión igualmente conté con el apoyo de mi fracción y sin embargo **nuevamente los regidores y regidoras del Concejo Municipal solo eligieron a una mujer en la junta directiva y los otros 4 puestos son ocupados por hombres, a pesar de que varias mujeres se postularon para los puestos.**

Esto se los comento con el fin de que vean que la equidad de género aún tiene mucho camino que recorrer y que todas las mujeres debemos de asumir el compromiso de hacerlo realidad.

En lo personal siento que los partidos cantonales tienen una visión mas integral sobre la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones, les puedo mencionar que la Yunta fue la creadora de la Oficina de la Mujer en Escazú misma que llego a ser un modelo a nivel nacional, además siempre ha impulsado y respetado la participación de la mujer en los directorios del Concejo Municipal donde en el periodo 1998-2002 el directorio fue compartido con la señora Narcisa Zamora y el periodo 2002-2006 se apoyo a la señora Isabela Agüero Agüero para que fuera la Presidenta del Concejo Municipal. Dichas situaciones dan fe del apoyo del partido cantonal para que las mujeres tengan participación y poder de decisión en el ámbito político.

“La democracia local no puede ser alcanzada sin la participación, representación, y visibilización del aporte de las mujeres al desarrollo (Unión Internacional de Actividades Locales)”

Participación de las Mujeres en los gobiernos locales[10]

“Siempre he considerado a la institución del INAMU muy importante para que nos aliente a las mujeres a participar en política. La participación de las mujeres en Costa Rica pues si ha venido avanzando gracias a las leyes que hemos tenido en Costa Rica, sobre todo cuando se nos dio la oportunidad o se promulgó el 40% de la participación de las mujeres y en puestos elegibles.

A pesar de que existen estas leyes que están en el papel, llevarlo a la práctica cuesta

muchísimo, primero nosotras las mujeres por la capacidad que tenemos, por las cualidades que Dios nos ha dado y por los roles que tradicionalmente hemos ocupado desde el hogar, ya empezamos a tomar esa decisión, en el hogar nos toca tomar las decisiones, somos las que tenemos que tener parte importante en la formación de la educación de nuestros hijos, ya sea como abuelas, como madres y ahí vamos, ya en el campo comunal, la mujer se ha distinguido mucho por su trabajo porque hace un trabajo de voluntariado

Las personas que están metidas en la política ponen los ojos en esas mujeres porque dicen que esa mujer es una lidereza, esa mujer puede mover votos, entonces ya ponen los ojos en nosotras, a mí me paso, como yo soy educadora, y siempre he trabajado en beneficio de la comunidad como padre de familia, como madre en asociaciones de padres de familia, y en la asociación de desarrollo, entonces estas en la mira de los dirigentes de tu partido, ellos ya saben que nosotras podemos promocionar votos, mover personas, y así fue como yo me inicié, y he podido ocupar puestos importantes en la política.

Pero no ha sido fácil, yo he tenido muchos obstáculos en esto de ascender porque cuando uno empieza, pues uno quiere como lidereza ir ascendiendo, no que le pongan a uno un techo y a veces se lo ponen, entonces ese es el problema, yo por ejemplo, además de trabajar en el trabajo comunal en diferentes situaciones he estado en muchos organismos de voluntariado, en juntas de educación, presidenta del club de los leones de La Sabana, en asociación de desarrollo, de mujeres profesionales y de negocios, en el foro de mujeres del INAMU, y he tratado de capacitarme en todo momento, fui regidora municipal dos veces propietaria y presidenta municipal.

Fui por un tiempo gobernadora de San José, y con mucho orgullo fui parte de la Junta Directiva del INAMU durante 4 años.

Me siento pues una mujer abanderada que trabaja mucho por las mujeres, actualmente llevo la Secretaría Nacional de la participación política de la mujer del PUSC, y yo pedí esa Secretaría porque yo siento que, con la experiencia que tengo, y un post grado también en relaciones de equidad de género, pues yo puedo promocionar esa participación y no solamente se trata de decir que participamos en política, sino que además es decir que llegamos a ocupar un puesto de decisión política, porque nada hacemos con que nos pongan de candidatas y que a la hora de la llegada, pues que no nos tomen en cuenta a las mujeres, entonces las mujeres debemos capacitarnos y aprender a hacer campañas políticas, aprender a negociar porque yo encuentro que las mujeres tenemos debilidades en cuanto a eso, nos falta más “agresividad” cuando vamos a negociar. Y una de las razones es que seguimos pensando que ocupar puestos de elección popular y puestos de poder de

decisión política se hizo para los hombres y eso no es así, estos son derechos de hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

También tenemos que aprender muchísimo, a ver como recolectamos dinero, porque las mujeres que no tenemos pedigree político ni pedigree económico tenemos esos obstáculos grandísimos para llegar a ostentar ya puestos de decisión política, en puestos más avanzados a otro nivel, como diputada por ejemplo.

Yo participé y fui candidata a diputada muy bien muy fuerte, iba muy fuerte, gané la cantonal, pero y al final no pude, no puede llegar a ese puesto, llegue a la nacional, pero es un proceso muy desgastante porque tenés que ganar las distritales, después de la distrital quedar como delegada, ocupaba el tercer puesto, tuve doce compañeros de opositores y ganó uno de ellos por la provincia de San José.

Entonces diay tenemos nosotros lamentablemente, muchos obstáculos para participar en política, primero los diferentes roles que tenemos que desempeñar, a veces no contamos con una servidora doméstica fija, entonces tenemos que dar parte de nuestro trabajo a la casa, a la comunidad, con los nietos, con los hijos, con el esposo, que parte del tiempo que nosotros damos a la política es después de haber dado el tiempo necesario al campo doméstico entonces eso es muy difícil separar, digamos, el campo doméstico del campo público, y eso es un cansancio que tenemos nosotras las mujeres porque tenemos que duplicarnos, triplicarnos para poder cumplir también con la política.

Pero tenemos una gran ventaja, y es que nosotras las mujeres somos muy trabajadoras, tenemos un empeño y una audacia y un deseo de superación porque tenemos que tenerlo, para poder avanzar hay que tener esas características, ser muy trabajadora, muy constante, estar informándose, estar trabajando, es un trabajo de hormiga que nunca se termina, para poder llegar a ocupar un puesto en la política, **porque cuando una mujer llega a un puesto, tiene que ser la mejor de todas para poder lograr que valoren ese trabajo.**

Porque el trabajo de las mujeres lamentablemente no se valoriza como debe ser y pasa desapercibido, y yo encuentro que las mujeres somos muy valiosas. Yo le digo a todas las mujeres jóvenes, que cuando les ofrezcan una oportunidad de estar en algún puesto empezando desde abajo, que lo acepten y que sigan adelante, pero que tienen que ser constantes, tienen que ser muy valientas, tienen que demostrar esa entereza que tienen, en ese trabajo.

Otro de los obstáculos para que las mujeres participen en política es la parte económica. Hay que reformar la ley, de manera que las instituciones públicas financien las campañas electorales a las mujeres, por sus condiciones de desventaja en la que se encuentran, porque

hay que pagar papeletas, pagar la inscripción, y hay mujeres que no pueden.

Otro obstáculo que enfrentan las mujeres es la falta de capacitación, hay que darles mucha capacitación y enseñarles a hacer campaña política. Hay que capacitarlas en autoestima, liderazgo, empoderamiento.
Lo primero que tiene que hacer la mujer es empoderarse para enfrentar todas estas situaciones. Yo les digo a todas las mujeres que nosotros podemos hacer esos trabajos en la vida política, porque Dios nos ha dado un corazón muy grande y una fortaleza interna muy grande y no podemos dejarla perdida así en el camino, hay que aprovecharla para llegar a esos puestos porque nosotras tenemos una visión muy amplia, muy humanitaria y eso es lo importante que cuando una persona llegue a un puesto de decisión política no solamente tenga que tener conocimientos, no solo tiene que tener cerebro, tiene que tener también sensibilidad, tiene que tener corazón.

Ejerciendo en el ámbito local[11]

Un grupo importante de mujeres que en puestos de elección popular somos producto de la "cuota" que obliga a los partidos políticos a nombrarnos en una relación de 4-6 en puestos de elección popular. La "cuota" es uno de los tantos derechos que la lucha histórica de las mujeres y del movimiento feminista nos ha heredado de cara al ejercicio de nuestra ciudadanía. Por lo tanto, la cuota no es ningún privilegio, es un derecho adquirido que nos facilita el ser electas en cargos que de otra manera serían ocupados por hombres.

Elegir y ser electas son derechos políticos a los que nos acercamos cada día con mayor soltura y recursos. Sin embargo, la realidad de una elección popular nos enfrenta al nuevo escenario con pocas herramientas: ayunas de práctica y conocimiento del quehacer municipal, olvidadas por nuestros electores que se conforman con votar y por nuestros partidos, estos últimos satisfechos porque cumplieron con la cuota. De ahí que, ¿y ahora qué hago y cómo lo hago? es una interrogante inevitable, que en muchos casos no encuentra la respuesta deseada.

No niego que en la búsqueda de esa respuesta encontramos apoyo: esfuerzos institucionales, cursos, talleres, encuentros, información, documentos, publicaciones y nuestro propio empeño, entre otros, sin embargo, resultan insuficientes. Tengo en mi poder una cantidad importante de material, en su mayoría publicado por el INAMU, que aporta información valiosísima al respecto, pero es a la hora de "aterrizarlo" donde nos entrabamos.

Se espera y demanda de nosotras el apoyo para nuestro género, impulsando políticas incluyentes, que favorezcan la equidad en el acceso a los recursos y su inversión. Sin embargo, en la mayoría de los casos, se vuelve una tarea difícil de atender. No solo porque no es prioridad en los gobiernos locales, sino, porque desconocemos el cómo de su implementación y porque estamos absorbidas por los temas que "sí importan".

Las dificultades son muchas y complejas. Pocos recursos económicos, tiempo real para dedicarle al cargo compitiendo con nuestra cotidianidad: hijos, pareja, trabajo doméstico y/o profesional, estudio. Un régimen municipal "tieso", amarrado por leyes arcaicas que limitan su accionar y opacado, además, por prácticas políticas amañadas y políticos corruptos. Asimismo, regidores y regidoras con baja escolaridad y una visión de mundo estrecha, sin más ambición que sus propios intereses, dificultando la negociación, sobre todo en materia de género y de derechos humanos de las mujeres.

En términos prácticos, sin tener que saberlo todo, el ejercicio de un cargo de elección popular en el ámbito local, nos demanda conocimientos en muchos campos: en elaboración de presupuestos, en administración y planificación, derechos humanos, código municipal, leyes ambientales, manejo de desechos sólidos, sólo para mencionar algunos. Con el agravante de que en casos como el de Alajuelita, el gobierno local no cuenta con asesores en absolutamente ningún campo.

Sin embargo, siento que nuestras dificultades mayores no son las mencionadas anteriormente, estas son salvables. Es en el campo de lo subjetivo, de lo que significa para nosotras "hacer política" y del papel histórico en el que se nos acostumbró a ver. Por eso es que más allá de que es un hecho que necesitamos capacitarnos, adquirir conocimientos y acumular experiencia, es el campo de nuestras subjetividades donde debemos seguir impulsando los grandes cambios.

Reconociendo nuestras capacidades, potenciándolas y al mismo tiempo, impulsando una nueva manera de hacer política. Mientras sigamos actuando en una cancha marcada de antemano, con reglas que responden a la visión particular de los hombres, estamos jodidas.

Revisemos lo que hemos compartido

De acuerdo a la lectura que usted ha hecho sobre las herramientas para la participación política de las mujeres, le solicitamos conteste estas preguntas:

Gobiernos locales y la municipalidad es la misma cosa?

Cuáles son los mecanismos locales para la igualdad y la Equidad de Género?
Por qué cree usted que no se cumple con las cuotas de participación política de las mujeres en el Congreso y los puestos uninominales?

Qué se entiende por paridad?

Comente sobre los aportes aquí expresados por las mujeres políticas, qué enseñanza les dejó?

Glosario

I PARTE

ÁMBITO PRIVADO

El ámbito privado constituye el espacio y las acciones que están vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

(Fuentes: Glosario de género y salud. USAID / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario: Generando en perspectiva. IIDH / Torres Rivas, Edelberto. "La gobernabilidad centroamericana en los noventa" . En: ¿Qué será de Centroamérica?: Gobernabilidad, Legitimidad Electoral y Sociedad Civil. (Compiladores: Gunther Maihold y Manuel Carballo Quintana), Fundación Friedrich Ebert, 1ª edición, Costa Rica, 1994)

ÁMBITO PÚBLICO

"Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino" (Glosario de género y salud. USAID / Glosario: Generando en perspectiva,IIDH)

Operativamente, y desde el ángulo político, el espacio público en nuestro medio se entiende como "un amplio marco institucional y jurídico de representación y control político, en el cual las ciudadanas y ciudadanos encuentran la garantía jurídica para hacer efectivos sus derechos y deberes en el llamado Estado de Derecho (Torres: 2001: 27,28).

Por otra parte, y de una forma vivencial, el ámbito público "se refiere a las organizaciones y grupos a través de los cuales una persona participa activamente en la vida social, económica o política de una sociedad" (http: / / www.siscom.or.cr / cdp / proyecu / cuadernos / modulo1-2 / cuad4 / cuad4-3.html)

ANDROCENTRISMO

Es la organización de las estructuras económicas, socioculturales y políticas a partir de la imagen del hombre; un enfoque que fundamenta las experiencias humanas, el protagonismo de la historia y el desarrollo desde una perspectiva masculina.

De esta forma, este concepto alude a una cosmovisión masculina del conjunto de relaciones sociales. Esta tiene su sustento más reciente en la tradición religiosa judeocristiana, en la que la misma experiencia religiosa construye esa visión masculina de la divinidad, y en el ejercicio religioso es esa figura masculina la que sigue siendo destacada y avalada por las diferentes religiones. En ella no hay cabida para que las mujeres dirijan el culto, por ejemplo el Papa y su iglesia no admiten las sacerdotisas en el catolicismo.
(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID / Glosario: Generando en perspectiva. IIDH)

AUTOESTIMA

Es una valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene por tanto una significación no solo subjetiva, sino además psicológica acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y como me veo internamente. Producto de esa observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno (a) mismo (a)

También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano forjada en su proceso de socialización.
(Fuentes: Visión de género En: Internet [URL]: http: / / www.siscom.or.cr / cdp / proyecu / cuadernos / modulo1-2 / cuad4 / cuad4-3.html / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID)

CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad delapersonafrentealEstado.

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.

CONCIENCIA FEMINISTA

Se refiere a la “toma de conciencia acerca del hecho que las mujeres pertenecen a un grupo subordinado y que como integrantes de este han sufrido daño”. Implica tener la claridad de que tal subordinación no es un hecho natural, sino un producto social.

Esta conciencia implica además desarrollar el sentido de hermandad entre las mujeres, lo mismo que definir con autonomía sus metas y estrategias a seguir para lograr la construcción de una “visión alternativa del futuro”, que bien puede entenderse como la aspiración por construir un mundo más humano y solidario.

(Fuente: Glosario de género y salud. USAID)

CONDICIÓN DE LA MUJER

Son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. La condición de la mujer como herramienta conceptual y operativa para el análisis, supone tomar en cuenta su estado material, que se expresa en el nivel de satisfacción de sus “necesidades prácticas”, como son el acceso a servicios agua, electricidad, vivienda, atención sanitaria, empleo e ingresos, etc.

Este concepto contempla el bienestar material de la mujer, ubicando las circunstancias concretas en que se desenvuelve dentro de su medio social, y que tienen que ver con los roles y funciones que la sociedad le asigna.

(Fuentes: Glosario de género y salud. USAID / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Visión de género, En: Internet [URL]: http: / / www.siscom.or.cr / cdp / proyecu / cuadernos / modulo1-2 / cuad4 / cuad4-3.html /)

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Se refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos como masculinos o como femeninos, así como el valor que se les asigna en una determinada sociedad. Debe entenderse como parte de un proceso cultural, social e histórico, conocido como proceso de socialización, durante el cual se configuran y se asumen la identidad femenina y masculina.

(Fuente: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID / Glosario: Generando en perspectiva. IIDH)

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El sistema de cuotas de participación política es un mecanismo de la democracia que en principio alude al derecho que tienen hombres y mujeres de participar en igualdad de condiciones en la vida pública.

La Cuota Mínima de Participación de las Mujeres, busca crear mejores "condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres" en el ámbito político. Así mismo, el establecer cuotas por sexo pretende ampliar el concepto de representación, permitiendo que la mitad de la población (las
mujeres) sea proporcionalmente representada, logrando un mejor balance entre mujeres y hombres, y un mayor perfeccionamiento de la democracia política.

Otro aspecto que merece destacarse es que el sistema de cuotas ha pasado a ser un "valor positivo" en el ámbito político, al ser cada vez más aceptado tanto por hombres como por las mismas mujeres de los partidos políticos que al inicio parecían menos convencidas de utilizar este sistema.

El último elemento que también parece fundamental, es un convencimiento de que la participación política es la que permite obtener posiciones de poder, desde las cuales impulsar procesos de transformación en el sistema político vigente. Para ello, el sistema de cuotas es una condición indispensable.
(Fuentes: Torres García, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres : ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Centro para el Progreso Humano, 1ª edición, San José, C.R., febrero 2001)

DEMOCRACIA PARITARIA

Este concepto surge en el contexto del debate que ha generado la elaboración del concepto de "género", y que fundamentalmente plantea el razonamiento de que las desigualdades (incluidas las del plano político) entre mujeres y hombres no son naturales ni extraterrenas, sino que han sido producidas por las sociedades humanas, de tal forma las diferencias de sexo son biológicas pero la desigualdad en la condición y posición social son productos de las diferencias culturales de género, es decir de lo que cada sociedad considera como femenino o masculino.

(Diccionario Electoral, Tomo I, 2000, pág. 307); en otros términos: la desigualdad entre hombres y mujeres no es natural, sino una construcción social.

Con el concepto de "democracia paritaria" se alude en principio a la posibilidad de eliminar las "desigualdades injustas" entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder; consecuentemente, implica la paridad de las cuotas de participación política de forma proporcional. En esos términos la cuota de participación política de la mujer es un componente clave para llegar a la "democracia paritaria", la que se instalará al lograr una representación equilibrada de mujeres y hombres en las funciones decisorias de la política.

(Fuentes: Diccionario Electoral, tomo I, pág. 306-307 / Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres: 100palabraparalaigualdad)

DÉFICIT DEMOCRÁTICO CON RELACIÓN AL GÉNERO

Es el efecto provocado por una participación política desequilibrada entre hombres y mujeres, lo que repercute en una disminuida legitimidad democrática.

(Fuente: Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres: 100 palabras para la igualdad)

DERECHO DE LAS MUJERES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La Comisión Andina de Juristas, al referirse al derecho a la participación política y el acceso a cargos públicos expresa que esta se refiere a la "...facultad en virtud de la cual las y los ciudadanos intervienen en forma directa o indirecta en la formación del gobierno del Estado, y que a diferencia de otros derechos humanos que protege a todas las personas que están bajo la tutela del Estado, este derecho particular protege a las y los ciudadanos; o sea a aquellas personas que tienen vínculos jurídicos con el Estado por ser nacionales de este...y que están en plena facultad para participar de la formación del respectivo gobierno. No se permite hacer distinción alguna de ciudadanos en lo concerniente al goce de esos derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra índole"

Existen tres manifestaciones sustanciales para el ejercicio de este derecho: 1) el derecho a votar y a ser elegido o elegida; 2) el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos; y, 3) el derecho a tener acceso a la función pública.

También la participación política de las mujeres incluye la participación en organizaciones y movimientos sociales y en otras actividades y formas de participación, como son las tendientes a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad. Esta participación política de la mujer es parte de la noción integral que debe tenerse acerca de la ciudadanía.

(Fuentes: Torres García, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación política de las mujeres : ¿ficción o realidad?. Un diagnóstico para Costa Rica, 1ª edición, San José, C.R. : Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2001)

DERECHOS DE LAS MUJERES

En primera instancia, se parte de la noción fundamental de que los derechos de las mujeres están integrados dentro del ámbito global de los derechos humanos para todo ser humano, hombre o mujer.

En segunda instancia, con el movimiento feminista se abrió el debate sobre los derechos con perspectiva de género, y se evidenció que el "género" no solo se refería a "las maneras en las cuales los roles, las actitudes, los valores y las relaciones con respecto a los niños y niñas, mujeres y hombres se construyen en las sociedades..."; sino que además el "género" también construye instituciones sociales como el derecho, la religión, la familia, la ideología, etc., en las que se
crean posiciones sociales distintas para una asignación desigual de derechos y responsabilidades entre los sexos.
(Fuente: Facio, Alda. Asegurando el futuro. Las instituciones de derechos humanos y los derechos reproductivos)

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

La discriminación contra la mujer es "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, social, cultural y civil, o en cualquier esfera, sobre la base de la desigualdad del hombre y la mujer" (Glosario de género y salud. USAID)

Sin embargo, algunos de los documentos revisados profundizan esa noción al agregar que debido al androcentrismo que prevalece en las relaciones sociales, la "discriminación de género" es más común identificarla en contra de las mujeres.

Esta distinción conceptual pone en perspectiva el hecho que "la discriminación de género" la comparten tanto hombres como mujeres en el marco de relaciones políticas y económicas dominantes y donde ambos forman parte de pueblos que son tratados como minorías dominadas. Sin embargo esa opresión que viven las mujeres es diferente a la de los hombres, en tanto que ellas están sujetas además al "dominio genérico de los hombres de las familias de las comunidades a las que pertenecen"; estamos pues ante una "discriminación múltiple" que se puede dar por razones de etnia, por la posición social o subordinación en el proceso productivo, y desde luego por razones de género (Glosario Racismo.En: Internet [URL]: http: / / www. fao.org)

DISCRIMINACIÓN ELECTORAL CON SESGO DE GÉNERO

"Discriminar significa aplicar un tratamiento inferior a un grupo de personas en razón de un atributo, sea adscrito o adquirido. La discriminación electoral con sesgo de género, entonces, es una forma de discriminar a las mujeres a quienes se les impidió su derecho a ejercer el voto; no es sino hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando en el continente americano se empieza a abolir formalmente esta práctica discriminatoria, pero que aún en varios países persisten de hecho, mecanismos discriminatorios de tipo electoral para este género en particular. (Fuente: IIDH,Diccionario Electoral, Tomo I, pág. 421 y 422)

DISCRIMINACIÓN POSITIVA

El concepto surge en el contexto de la denominada discriminación electoral, donde para algunos especialistas en el tema, este tipo de discriminación es producto de los "efectos de los sistemas electorales", sobre todo el referido a reducir el número de partidos políticos o sus representantes, sea por medio de la llamada "barrera electoral" (disposiciones normativas que regulan o limitan el acceso a la participación política de algunos partidos políticos o candidatos, que no alcanzan una cuota de votación determinada, por lo que no tienen derecho a ocupar un escaño en el Parlamento o el Congreso), o bien por discriminaciones ad hoc que imposibilitan la representación de grupos minoritarios.

Dentro de este marco, se plantea la "discriminación positiva", que significa "el establecimiento de normas que buscan, intencionadamente, favorecer a un determinado sector que hasta el momento se consideraba minoritario, realizando una acción afirmativa de derechos de las minorías". Esta legislación de protección es un mecanismo que intenta revertir una discriminación existente en algún lugar o país, imponiendo limitaciones y reservando espacios de acción para personas o sectores que se han mantenido hasta entonces excluidos.

(Fuentes: IIDH, Diccionario Electoral, Tomo I, pág. 425, 426 y 427 / Elementos conceptuales sobre racismo contenidos en los documentos preparados para el IIDH / BID, en el marco de las actividades preparatorias de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia)

EMPODERAMIENTO

El término ha sido acuñado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, así como para la toma de posición con respecto al poder en sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo que les conduzca a diseñar formas alternativas para su ejercicio.

También puede entenderse como el "proceso que experimentan individual y colectivamente los seres humanos que sufren la discriminación, entre ellos las mujeres, en el cual adquieren valoración de sí mismas, conocimientos, destrezas y habilidades que les permiten, gradualmente, decidir su propio destino.

Significa que el empoderamiento en términos operacionales se inicia mediante un proceso de capacitación que permite el desarrollo de las capacidades, destrezas y habilidades que hagan a la mujer participar activamente en los procesos económicos, sociales y políticos.
(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID / Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres: "100 palabras para la igualdad" / Glosario: Generando en perspectiva. IIDH)

ENFOQUE DE GÉNERO

Es la "forma de observar la realidad con base en las variables "sexo" y "género" y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres".

(Fuentes: Segunda parte: El marco teórico de los cursos-taller sobre derechos humanos de las mujeres: la perspectiva de género y la protección internacional de los derechos humanos / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID.)

EQUIDAD DE GÉNERO

Equidad equivale a justicia. "Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características especificas de cada persona o grupo humano (sexo, género,

clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar.

(Fuentes: Torres García, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres : ¿ficción o realidad?. Un diagnóstico para Costa Rica . Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Centro para el Progreso Humano, 1ª edición, San José, C.R., febrero 2001 / Glosario de género y salud. USAID / Equidad, igualdad y género: glosario OPS /)

FEMINISMO

Proviene del vocablo francés féminisme, que significa “mujerismo”, el que fue establecido a inicios del siglo XIX y que hacía referencia a quienes defendían los derechos de la mujer. Una de las tantas acepciones del concepto alude “a la necesidad de cambiar la condición de subordinación de la mujer, como requisito pleno para el desarrollo pleno de sus potencialidades”.

Otros esfuerzos por argumentar el concepto de una forma mucho más sólida sostienen que el feminismo comprende varios elementos que van desde el punto de vista doctrinario, como movimiento social, como categoría reivindicativa y quizás cómo planteamiento político para el cambio.

Así, como doctrina, el feminismo aboga por la igualdad de los derechos sociales y políticos de las mujeres respecto de los hombres; como movimiento social y organizado para la concreción de esos derechos; luego como lucha reivindicativa de las demandas del colectivo de mujeres y de los planteamientos teóricos que han creado; y, por último, como argumento político que destaca la necesidad de un “cambio profundo” que asegure la equidad.

(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID)

INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES

“Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales”. Un ejemplo es el concepto generalizado que tiene la sociedad sobre los oficios domésticos y el cuidado de niños, adultos mayores o de animales, que son percibidos como parte de los roles de la mujer.
(Fuente: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID)

MACHISMO

“Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres”.
(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID)

MISOGINIA

“Actitud de odio o desprecio a las mujeres por el solo hecho de ser mujeres”. También se sostiene que la hostilidad contra las mujeres es un rasgo político de la misoginia.
(Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID)

PODER

… “Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otra (o)...son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otros (as), de expropiarle bienes, subordinarle, y dirigir su existencia...implica las capacidades de juicio, de castigo y finalmente de perdón...se convierte a su vez, en quien posee la verdad, la razón y la fuerza” (Glosario de términos sobre género, C.M,F, pág.22)

Desde el punto de vista del género, se comprende la distribución de poderes en el sistema patriarcal; por ejemplo, se establecen relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, asegurando el monopolio del poder al género masculino, y dejando en desventaja al género femenino. De esta forma, los hombres construyen las normas que las mujeres deben cumplir, siendo estos los mecanismos para “dirigirlas” y “controlarlas”, evaluar sus conductas y discriminarlas. Dichos mecanismos de control se concretan en las relaciones sociales y personales coaccionándolas por medio de las leyes, el amor, la supresión de sus bienes o la violencia. (Fuentes: Diccionario Electoral, San José Costa Rica, # 2, 2000 / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia)

GLOSARIO

II PARTE

Comunismo Doctrina que propugna una organización social en que los bienes son propiedad común.

Democracia Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

Demócrata Partidario de la democracia

Democrático Perteneciente o relativo a la democraci
a.

Democristiano Perteneciente o relativo al movimiento político conocido como Democracia Cristiana en Italia y otros afines en distintos países. Persona que profesa esta ideología.

Estado Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano.

Equidad Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Igualdad Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Imperialismo Actitud y doctrina de quienes propugnan o practican la extensión del dominio de un país sobre otro u otros por medio de la fuerza militar, económica o política.

Libertad Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.

Liberalismo Actitud que propugna la libertad y la tolerancia en las relaciones humanas.

Doctrina política que defiende las libertades y la iniciativa individual, y limita la intervención del Estado y de los poderes públicos en la vida social, económica y cultural.

Monarquía Forma de gobierno en que el poder supremo correspo
nde con carácter vitalicio a un príncipe, designado generalmente según orden hereditario y a veces por elección.

Nación Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

Nacionalismo Apego de los naturales de una nación a ella y a cuanto le pertenece

Presidencialismo Sistema de organización política en que el presidente de la República es también jefe del Gobierno, sin depender de la confianza de las Cámaras.

Parlamento Cámara o asamblea legislativa, nacional o provincial.

Parlamentarismo Sistema político en que el poder legislativo está confiado al Parlamento, ante el cual es responsable el Gobierno.

Sufragio restringido Aquel en que se reserva el derecho de voto para los ciudadanos que reúnen ciertas condiciones.

Sufragio Universal Aquel en que tienen derecho a participar todos los ciudadanos, salvo determinadas excepciones.

Soberano/soberana Que ejerce o posee la autoridad suprema e independiente.

Socialdemocracia Disidencia del marxismo, consistente sobre todo en rechazar la orientación revolucionaria de la lucha de clases, y en propugnar una vía democrática hacia el socialismo.

Socialdemócrata Partidario de la socialdemocracia.
Territorio Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.

Territorio Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.

TEl: xxxx-xxxx Fax: xxxx-xxxx
Correo: www.xxxxxxxx.com